

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

SALTA, 24 ABR 2007

RESOLUCIÓN N° 974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2242/02 Cpos. I y II

VISTO las Resolución Ministerial N° 2407/04 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo" en el establecimiento N° 8182 denominado "Fundación Fundacer" de Cerrillos -Salta- por 3 (tres) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 396 la Institución solicita rectificación de la carga horaria total de la carrera expresada en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 2407/04;

Que a fs. 403 eleva una evaluación sobre el dictado de la carrera justificando la demanda y evaluando la necesidad de la continuidad de la oferta;

Que, a fs. 409/412 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada considera que corresponde ampliar la Resolución Ministerial N° 2407/04 por 2 (dos) cohortes a partir del Periodo Lectivo 2006;

Que del análisis efectuado se verifica no solo un error en la carga horaria expresada en la Resolución Ministerial N° 2407/04, sino que además restarían horas para alcanzar las 1.800 (mil ochocientas) necesarias para considerar aprobada la carrera;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente dicha Secretaría sugiere que el Espacio Curricular "Inglés" de 1° Año sea incrementado en 6 (seis) horas cátedras anuales;

Que por Disposición N° 002/06 -422/423- y Disposición N° 302//06 -fs. 453/454- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza la matriculación durante los Periodos Lectivos 2006 y 2007, respectivamente, para la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo", en el Instituto N° 8182 denominado "Fundación Fundacer" de Cerrillos -Salta-;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnatura Superior en Turismo", en el establecimiento N° 8182 denominado "Fundación Fundacer" de Cerrillos -Salta-, cuyo Plan de Estudio se aprueba por Resolución Ministerial N° 2407/04, por 2 (dos) cohortes, a partir del Periodo Lectivo 2006.



Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2242/02 Cpos. I y II

- 2 -

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la carga horaria total de la Carrera Técnica cuya continuidad se autoriza en el artículo precedente es de 1.800 (mil ochocientas) horas reloj.

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Estructura Curricular de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo", aprobada por Resolución Ministerial N° 2407/04, es la que figura en el Anexo que se integra a la presente.

Artículo 4°.- COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

*Ver*



*[Handwritten Signature]*  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2242/02 Cpos. I y II

- 3 -

ANEXO

1. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer año

Código	Espacio Curricular	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Itinerario de Formación Básica</b>				
1.01	Historia del Noa	8	-	-
1.02	Inglés I	6	-	-
1.03	Primeros Auxilios	-	7	-
1.04	Relaciones Humanas y Públicas	-	8	-
1.05	Antropología Cultural	-	-	7
1.06	Patrimonio Turístico Universal	-	-	7
<b>Itinerario de Formación Específica</b>				
1.07	Introducción a la Hotelería	8	-	-
1.08	Introducción al Turismo	-	9	-
1.09	Geografía Turística Regional	8	-	-
<b>Itinerario de Formación Profesional</b>				
1.10	Espacio de Definición Institucional: Concientización Turística	-	-	10
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS</b>		<b>30</b>	<b>24</b>	<b>24</b>



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

- 3 -

RESOLUCIÓN N°

974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2242/02 Cpos. I y II

ANEXO

1. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer año

Código	Espacio Curricular	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Itinerario de Formación Básica</b>				
1.01	Historia del Noa	8	-	-
1.02	Inglés I	6	-	-
1.03	Primeros Auxilios	-	7	-
1.04	Relaciones Humanas y Públicas	-	8	-
1.05	Antropología Cultural	-	-	7
1.06	Patrimonio Turístico Universal	-	-	7
<b>Itinerario de Formación Específica</b>				
1.07	Introducción a la Hotelería	8	-	-
1.08	Introducción al Turismo	-	9	-
1.09	Geografía Turística Regional	8	-	-
<b>Itinerario de Formación Profesional</b>				
1.10	Espacio de Definición Institucional: Concientización Turística	-	-	10
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS</b>		<b>30</b>	<b>24</b>	<b>24</b>



Ministerio de Educación

- 4 -

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

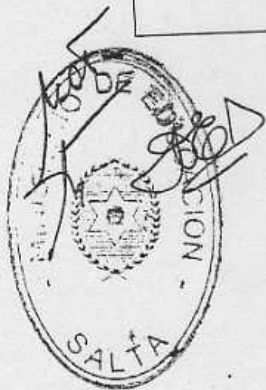
974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2242/02 Cpos. I y II

Segundo año

Código	Espacio Curricular	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Itinerario de Formación Básica</b>				
2.11	Inglés II	5	-	-
2.12	Metodología de la Investigación Aplicada al Turismo	-	7	-
2.13	Fundamentos de Economía	-	-	7
2.14	Ética y Deontología Profesional	-	-	7
2.15	Informática Aplicada al Turismo	-	7	-
<b>Itinerario de Formación Específica</b>				
2.16	Historia de Salta	9	-	-
2.17	Patrimonio Turístico Argentino	-	9	-
2.18	Legislación Turística	-	8	-
2.19	Publicidad y Promoción Turística	-	-	7
<b>Itinerario de Formación Profesional</b>				
2.20	Agencias de Viajes, Transporte	8	-	-
2.21	Práctica Profesional	-	-	10
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS</b>		<b>22</b>	<b>31</b>	<b>31</b>



Ministerio de Educación

- 5 -

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-2242/02 Cpos. I y II

Tercer año

Código	Espacio Curricular	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Itinerario de Formación Básica</b>				
3.22	Inglés III	4	-	-
3.23	Economía Aplicada al Turismo	-	7	-
3.24	Estadística Aplicada al Turismo	-	-	7
<b>Itinerario de Formación Específica</b>				
3.25	Patrimonio Turístico de Salta	9	-	-
3.26	Técnica y Práctica de Guiado	-	7	-
3.27	Marketing Turístico	8	-	-
3.28	Administración de Empresas Turísticas	-	-	7
<b>Itinerario de Formación Profesional</b>				
3.29	Espacio de Definición Institucional: Planificación y Diseño de Circuitos Turísticos	-	10	-
3.30	Gastronomía	8	-	-
3.31	Práctica Profesional	-	-	10
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRAS</b>		<b>29</b>	<b>24</b>	<b>24</b>



Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta